



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2022-000384-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de la apoderada de la parte demandante en el sentido de requerir a la NUEVA EPS a efectos que se sirva dar información de la persona natural o jurídica a cargo de la cotización como empleador de la demandada. Para lo que estime proveer. Bucaramanga veintiséis (26) de julio de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias en el presente proceso y en atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante en correo del 24 de abril del presente año, mediante el cual da respuesta al requerimiento realizado por este despacho mediante auto de fecha 30 de marzo de los corrientes, manifestando que, solicita se requiera a NUEVA E. P. S para que brinde información con el fin de verificar si la demandada KAROL NUÑEZ LOBO tiene otro empleador que no sea CAJASAN, teniendo en cuenta que ya no labora en esa entidad y así poder solicitar nuevamente el embargo del salario, procede el despacho a acceder a tal pedimento y en consecuencia se ordenara que se REQUIERA a NUEVA E.P.S para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación que se haga del presente proveído allegue dicha información a las presentes diligencias.

Así las cosas, el despacho,

RESUELVE

UNICO: REQUERIR a la **NUEVA E.P.S** para que en el término improrrogable de 5 días contados a partir de la notificación que reciba del presente proveído, remita a las presentes diligencias información que permita establecer quién es el actual empleador de la demanda KAROL NUÑEZ LOBO C.C. 1.098.620.222. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 105 durante todas las horas hábiles del día 27 de julio de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47b90d812d0c93ce351d9735cba11ac13f0377f95d7ccd2beed5913183cecc2**

Documento generado en 26/07/2023 06:47:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>